

**MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA**  
**Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros**  
 Del 01/01/2025 Al 31/12/2025

| Programa o Fondo  | Destino de los Recursos   | Ejercicio        |                  | Reintegro    |
|---|---|------------------|------------------|--------------|
|   |   | Devengado        | Pagado           |              |
| <b>2512 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>          | 2024<br>Conforme a la LCF, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.  | \$ 5,867,827.65  | \$ 5,867,827.65  | \$ 35,255.29 |
| <b>2511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>      | 2024<br>Conforme a la LCF, se destinará a la satisfacción de los requerimientos financieros del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. | \$ 14,097,605.00 | \$ 14,097,605.00 | \$ 3,096.37  |
| <b>2512 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>          | 2025<br>Conforme a la LCF, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.  | \$ 5,490,352.51  | \$ 5,490,352.51  | \$ -         |
| <b>2511 Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)</b>      | 2025<br>Conforme a la LCF, se destinará a la satisfacción de los requerimientos financieros del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. | \$ 13,286,349.59 | \$ 13,286,349.59 | \$ -         |
| <b>2507 Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera 2025</b> | 2025<br>Subsidio que se transfiere a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y deben usarse exclusivamente para proyectos de pavimentación, mantenimiento menor y acciones complementarias.   | \$ 9,980.01      | \$ 9,980.01      | \$ -         |